

MENDOZA, 12 DIC 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 19889/18 caratulado: "CONALBI, María Ignacia s/ Solicitud prórroga de designación en UN cargo de J.T.P. (S) interino "Introducción al Diseño" // Ord. 4/15 CD - Carreras de Diseño. / //DESDE: 01-01-19 al 07-6-19".

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Prof. CONALBI responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*), de acuerdo a lo estipulado en resolución N° 110/18-C.D. y Dirección de Personal informa que aún no se cumple el plazo de un año establecido por la citada ordenanza, por lo que es viable la presente prórroga.

Los informes de Secretaría Académica y Dirección General Económico-Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de diciembre de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Prof. María Ignacia CONALBI (Legajo N° 33.900 - C.U.I.L. N° 27-27519342-4) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para desempeñar funciones en el espacio curricular "Introducción al Diseño" en las Carreras de Diseño, **desde el UNO (1) de enero hasta que se provea por concurso y no más allá del SIETE (7) de junio de 2019**, fecha en que se cumple el plazo de UN (1) año establecido por ordenanza N° 4/15-C.D.

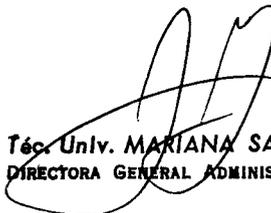
ARTÍCULO 2°.- Las características particulares del espacio curricular detallado en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

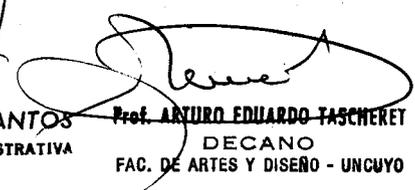
ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la *Categoría Programática* y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **3 09**

F. A.
EM/em.



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO